



1-08-000-201-6985

Girardot, 04 de diciembre de 2024

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN  
DE ORDEN DE COMPRA No. 137706**

**Correo Electrónico**

**PARA:** Andrea Maria Henao Zambrano  
Jefe División Administrativa y Financiera (A).

**DE:** Luis Francisco Ramírez Sandoval  
Director Seccional Impuestos y Aduanas de Girardot (A)

**ASUNTO:** Comunicación de designación supervisión Orden de Compra

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la orden de compra No. **137706** cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE HORNOS MICROONDAS PARA EL SERVICIO Y BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Compras y Contratos” publicado en DIANNET.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137706>

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo [licitacion@dian.gov.co](mailto:licitacion@dian.gov.co) en el nivel central o al correo [mchaconc@dian.gov.co](mailto:mchaconc@dian.gov.co)

Teniendo en cuenta que la orden de compra citada en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro Presupuestal No. 25924 del 02 de diciembre de 2024;
- (ii) Cumplimiento Pago Aportes Parafiscales



Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por **SECOP II**, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo [licitacion@dian.gov.co](mailto:licitacion@dian.gov.co) en el nivel central o al correo [mchaconc@dian.gov.co](mailto:mchaconc@dian.gov.co) en la Dirección Seccional.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del director Seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).
- Realizar los respectivos cumplidos a satisfacción, previo recibo de factura con lleno de requisitos para trámite de pago.
- Solicitar al contratista o Proveedor con anticipación el servicio requerido.
- Elaborar los informes mensuales de cumplimiento del contrato, de ser requeridos.
- Los demás que surtan de la ejecución del contrato u Orden de Compra.

**Nota:** El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la plataforma de la Tienda virtual del Estado Colombiano TVEC de Colombia Compra Eficiente, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

---

Luis Francisco Ramírez Sandoval  
**Ordenador del Gasto**